



# DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/ D.ª \_\_\_\_\_,  
con DNI/pasaporte número \_\_\_\_\_, como solicitante de admisión  
a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza en el curso  
académico 2025-2026 por alguno de los siguientes cupos de reserva:

- Mayores de 25 años, con prueba de acceso
- Mayores de 45 años, con prueba de acceso
- Mayores de 40 años, con experiencia laboral o profesional

y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, *por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características oficiales de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión*, así como en el acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [mod. por acuerdos de 13 de noviembre de 2018, de 28 de abril del 2021 y de 30 de marzo de 2023],

**DECLARA, bajo su responsabilidad, que NO POSEE ninguna titulación académica que le dé acceso a la Universidad por otras vías.**

## Titulaciones que dan acceso a la Universidad por otras vías y que el/la solicitante declara NO POSEER:

- Título oficial de Bachiller del Sistema Educativo Español, con la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [EvAU] o la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] superada.
- Bachillerato Unificado Polivalente [BUP] y Curso de Orientación Universitaria [COU], con PAU superada.
- Títulos oficiales de Técnico Superior de formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o títulos equivalentes.
- Títulos universitarios oficiales de Grado, Máster, Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, o títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes. (\*)
- Estudios universitarios extranjeros, homologados a un título universitario oficial español o declarados equivalentes a nivel académico de grado o máster universitario.
- Estudios preuniversitarios extranjeros, homologados al título oficial de Bachiller del Sistema Educativo Español.
- Estudios preuniversitarios extranjeros, homologados a los de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o a títulos equivalentes.
- Acreditación expedida por UNED a solicitantes con estudios preuniversitarios cursados en sistemas educativos extranjeros, en la que se indique que se cumplen los requisitos mínimos establecidos para el acceso a estudios de grado en las universidades españolas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, la inexactitud, falsedad u omisión que se incorpore a una declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que la Universidad tenga constancia de tales hechos, procediéndose a la anulación de la plaza adjudicada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firmado el/la solicitante

(\*) Títulos equivalentes: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/accesotit>